

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.385/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las EXPLOTACIONES APÍCOLAS, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Leal Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia cíe Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas,

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalmoral de la Sierra, a 3 de octubre de 2016.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Gloria García Herranz*.